PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7583627

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	SENA REGIONAL CAQUETÁ
TIPO DE CONTRATO:	Materiales de Formación
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7583627
OBJETO	Contratar a título de compraventa los insumos de Confecciones y Artesanías para el desarrollo del componente práctico de las acciones de formación del Centro Tecnológico de la Amazonia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	28/02/2025
FECHA DE INICIO	7/03/2025
PLAZO INICIAL	60 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	7/05/2025
RAZÓN SOCIAL	INFINIT& SAS BIC
CC o NIT	901519085
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARILYN FERNANDA FORERO MARTINEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.094.905.877
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA. FLORENCIA – CAQUETÁ.
VALOR INICIAL	$87.133.400 M/CTE
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante un solo pago al CONTRATISTA dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega del objeto del contrato, siguientes a la radicación de la factura, previo de recibo a

	satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. 2. Evidencias del cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST en la etapa contractual. 3. Informe donde se evidencie del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato. 4. Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. 5. Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. Cabe resaltar, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: • **NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) • **RAZÓN SOCIAL:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA • **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. • **TELEFONO:** 5461500 • **TIPO DE CONTRIBUYENTE**: persona jurídica • **TIPO DE RESPONSABILIDAD**: Gran contribuyente • **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA**: No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$**

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGÒ PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÀ – DIRECCIÒN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGÒ PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETÀ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co di spuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

	5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**.** En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”. De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

	7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3425 del 12 de febrero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**33925** del 28 de febrero de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	11.998.604
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	05/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	87.133.400
VALOR TOTAL EJECUTADO	87.133.400
SUPERVISOR	Mario Daniel Cardoso Cordoba
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Yoalber Durán Cárdenas.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato No 7859308, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento según las especificaciones de cada bien o ítem.	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.
El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.
Los elementos solicitados deben ser de buena calidad y acordes al precio de mercado que se estima; así mismo las dudas técnicas de los artículos o bienes deben ser aclaradas antes de la entrega del pedido respectivo.	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.
Reemplazar o restituir a su costa los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. En todo caso la entidad no cancelará los bienes y/o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad, hasta tanto el CONTRATISTA no los reponga.	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.
Si el CONTRATISTA, no restituye los bienes y/o materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento.	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.
El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, con	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.

ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.		
Los elementos se deben entregar máximo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.
EL CONTRATISTA debe agendar la entrega de materiales de formación con el almacenista y supervisor contractual como mínimo con tres (03) días hábiles de anticipación a la entrega.	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.
EL CONTRATISTA cuenta con veinticuatro (24) horas para subsanar y enviar los documentos pertinentes para el recibo de los materiales entregados en almacén de la entidad.	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.
Para la comunicación con el SENA, el CONTRATISTA deberá tener como mínimo los siguientes canales: • Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario. • Atención Telefónica. • Atención vía correo electrónico. • Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.
El contratista deberá coordinar con el supervisor la entrega de los bienes y/o materiales solicitados, el cual deberá cumplirse en el plazo estipulado so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.

Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los materiales de formación.	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.
Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017 Los elementos se deben entregar máximo dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.
El proveedor deberá entregar la factura y demás documentos necesarios para el ingreso a almacén de los bienes al momento de la entrega de los mismos, al nacer cambios o modificaciones estas deberán ser subsanadas máximo 24 horas siguientes a la notificación de las mismas por parte del supervisor.	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100042632
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	05/03/2025
FECHA APROBACIÓN	05/03/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/03/2025	07/11/2025	$ 17.427.241,80
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	
Calidad del servicio	07/03/2025	07/11/2025	$ 17.427.241,80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A

FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**N/A**	**N/A**	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución del contrato el proveedor dio cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, haciendo la entrega oportuna de los materiales de formación; actividades que fueron recibidas a satisfacción. No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el	**SI**	

pago de salud, pensión y aportes parafiscales de acuerdo al procedimiento definido por el Sena.		Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	**SI**	Informe de gestión contractual cargados en la plataforma Secop II.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Marzo	**Planilla No.** 9483997320 del 2025/04/09

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 28 de febrero de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica en razón a que ya se realizó la entrega oportuna de los materiales a la formaciones correspondientes.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 12 de mayo de 2025 se expidió la relación de pago de SIIF del contrato Nro. **7583627**, cuyo valor total pagado es de OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS **PESOS** ($87.133.400) MCTE.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
142285525	2025-05-12	$ 87.133.400

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 87.133.400
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$87.133.400
Valor ejecutado	$87.133.400
Valor pagado	$87.133.400
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el quince (15) de diciembre de 2025.



MARIO DANIEL CARDOSO CORDOBA
Supervisor del contrato

Elaboró: Yoalber Duran Cárdenas – Apoyo Coordinación Misional.

Anexos:

- Relación de pagos.
- Designación de la supervisión del contrato.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjjoven JOSE EDWARD JOVEN CAMARGO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-018- CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-

Fecha y Hora Sistema: 2025-12-01-2:30 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-018-951610 CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA-CAQUETA	**Número de Compromiso:**	33925	**Valor Total:**	87.133.400,00	**Saldo por pagar:**	
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901519085	**Tercero:**		INFINIT& S.A.S. BIC	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.7583627	**Fecha:**		28/02/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	MATERIALES FORMACION: CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS INSUMOS DE CONFECCIONES Y ARTESANÍAS PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PRÁCTICO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓG AMAZONIA. AUTORIZADO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PA
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-05-07	27025	73297193	0,00	157325		142285525	12/05/2025	73.297.193,00	2.272.213,00	71.024.980,00	46600004297	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	7583627	13-01-01-DT	NIS 2025-02-155984 PAGO del cont es CONTRATAR A TÍTULO DE CO
2025-05-07	27125	13836207	##########	157425		142302525	2025-05-12	13.836.207,00	2.075.431,00	11.760.776,00	46600004297	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	7583627	13-01-01-DT	NIS 2025-02-155984 PAGO DEL IV cuyo objeto es CONTRATAR A TÍTU

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

0,00

ICO DE LA

AGO

trato cuyo objeto
MPRAVENTA
A DEL contrato
JLO DE